Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por inasistencias y no marcaciones a Prestadores de servicios.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11360.-
MONTE PATRIA: 18 de Julio 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Junio de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	N° DÍAS A DESCONTAR
CRISTOPHER ROJAS RIVERA	05 Días
BRAYAN OLIVARES VEAS	02 Días
MANUEL CAIMANQUE GAMBOA	01 Día
LEBERIANO ADONES FERNANDEZ	01 Día
OSVALDO OLIVARES ACEVEDO	01 Día
LUIS ARQUEROS ARQUEROS	02 Días

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Julio de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración